

AGROSERVICIOS PICCOLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGROSERVICIOS PICCOLI S.A s/Designación de gerente, expediente 1.115, folio ,año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que se rectifica y sustituye el domicilio declarado erróneamente en la Designación de Autoridades de fecha 27 de Mayo de 2019 el cual era San Martín 882 de la localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe por el domicilio del Presidente Guillermo Neldo Piccoli, DNI: N° 20.533.231, CUIT: 20-20533231-7, sito en calle San Martín N° 878 de la localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe; y el domicilio del Director Suplente, Cristian Carlos Piccoli, DNI 25.183.271, CUIT: 20-25183271-5, sito en calle San Martin N° 87 de la localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 09 de Agosto de 2019.

Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398202 Ago. 15

ASFE AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de ASFE AUTOMOTORES S.R.L. por resolución de fecha 15/05/2019 han resuelto lo siguiente 1).Cesión de cuotas - designacion de nueva gerencia y nuevo domicilio legal: Claudio Damian Bonarrigo, de nacionalidad argentino, nacido el 27/04/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan N° 2454 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 31.681.866, CUIT N° 20-31681866-9; Hugo Eduardo Grimaldi, de nacionalidad argentino, nacido el 21/09/1949, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Marcela Ferrari con domicilio en calle Santiago N° 807 3 Piso Dpto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° M7.634.552, CUIL N° 20-07634552-0; que se declaran únicos socios de la sociedad ASFE AUTOMOTORES S.R.L. conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 168, Folio N° 8780 N° 543 en fecha 06/04/2017, teniendo domicilio en Legal en calle Salta 3485 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo lo siguiente; la venta de sus cuotas partes que totalizan dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de cien pesos (100,00) cada una de la siguiente forma: al Sr. Roman Maximilano Escobar, de nacionalidad argentino, nacido el 30/11/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alsina N° 926 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de identidad N° 27.462.874, CUIT N° 20-27462874-0 venden, ceden y transfieren la cantidad de cuotas sociales doscientos cincuenta (250) de cien pesos (\$ 100,00) cada una totalizando la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y a Hernan Diego Cartelli de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/1970, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Chiavarini, con domicilio en calle Esteban de

Luca 1890 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 21.523.731, CUIL N° 20-21523731-2; venden, ceden y transfieren la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una que totalizan un capital de pesos doscientos veinticinco mil (225.000,00). Por lo tanto el Capital social queda conformado como sigue: al socio Hernan Diego Cartelli le corresponde la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) y al socio Roman Maximiliano Escobar le corresponde la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Como consecuencia del retiro de los socios Claudio Damián Bonarrigo y Hugo Eduardo Grimaldi, de común acuerdo los socios ingresantes resuelven en este mismo acto, designar como único gerente de ASFE AUTOMOTORES SRL al Sr Román Maximiliano Escobar, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social y a la vez fijan nuevo domicilio legal de la sociedad, el que en lo sucesivo será: San Martin 190 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 115 398151 Ago. 15

AMIUN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados AMIUN S.A. s/Modificación al Contrato Social, según Expte. N° 1461, Año 2019, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro: Público de Santa Fe, que según Acta de Asamblea Extraordinaria del 20 de Marzo de 2019 se resuelve ampliar el objeto social; quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por si, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: a) compraventa de automotores livianos y pesados sus repuestos y accesorios; b) el servicio mecánico de armado y reparaciones, pintura chapería y afines; c) la importación y exportación de las mercaderías y repuestos incluido en los incisos anteriores y los afines a los mismos; d) el transporte de mercaderías artículos, especialmente los mencionados en incisos anteriores; e) los negocios d comisiones, representaciones y consignaciones, especialmente de las mercaderías artículos indicados en los incisos precedentes; f) la comercialización y representación di seguros, en todos sus rubros; g) Leasing, alquiler y/o arrendamiento de automóviles con i sin chofer; h) Desarrollo, utilización, alquiler o compra de plataformas digitales, aplicaciones tecnológicas o cualquier dispositivo tecnológico que permita la explotación comercio mencionados en los puntos anteriores.

Lo que se publica por el término de ley.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398185 Ago. 15

APROAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que acuerdo con el Acta de Asamblea Ordinaria N° 22 celebrada el 31 de octubre de 2018 y de Directorio N° 178 celebrada el 15 de noviembre de 2018, el Directorio de APROAGRO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ariel Clemente Mancini, DNI 21.994.818, CUIT N° 20-21994818-3; Vicepresidente: Gabriel José Favole, DNI 23.813.203, CUIT N° 20-23813203-8; Director Titular: Jose Pablo Gastaldi, DNI 24.706.601, CUIT N° 20-24706601-3 Director Titular: Oscar Juan Salera, DNI. N° 10.826.100, CUIT - N° 20-10826100-6; Director Suplente: Pablo Nicolas Ribotta, D.N.I. N° 30.865.927, N° 20-30865927-6, Síndico Titular: Jose Luis Juan, D.N.I. N° 13.936.943, CUIT N° 20-13936943-3 y Síndico Suplente: Victor Hugo Viotti, D.N.I. N° 10.338.878, CUIT N 20-10338878-4, lo que se publica a los efectos legales y por el termino de ley.

Rafaela, 13 de junio de 2019.

\$ 45 398143 Ago. 15

AGROAR MAQUINAS

AGRICOLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROAR MAQUINAS AGRICOLAS S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019. Director Titular Presidente: Roatta, Miguel Angel Egidio D.N.I. 12866407. Director Suplente: Boretto, Laura María DNI 14336074.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 05 de Agosto de 2019.

\$ 45 398119 Ago. 15

A LA ESTACA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos A LA ESTACA S.R.L., se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto del 05 de Agosto de 2.019.

1º) Integrantes de la sociedad: Walter Miguel Vilanova, DNI Nº 22.704.411, C.U.I.T. 20-22704411-0, argentino, de apellido materno Tartarelli, nacido el 8 de Enero de 1973, soltero, Agricultor, domiciliado en Belgrano Nº 1145 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Paola Celeste Kovacevich, D.N.I. Nº 28.837.466, C.U.I.T. Nº 27-28837466-5, argentina, soltera, de apellido materno Ricotilli, ama de casa, domiciliada en Belgrano N21145 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del instrumento de modificación: 10 de Junio de 2019.

3º) Denominación de la sociedad: A LA ESTACA S.R.L.

4º) Domicilio de la sociedad: Belgrano Nº 1.145, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Matarife carnicero, faena de hacienda propia en establecimientos de terceros, para el abastecimiento de carnicerías y/o industria lizadores de carnes de su propiedad; b) Matarife abastecedor, faena de haciendas propias para abastecimiento de terceros o propio, con destino al consumo interno y/o exportación, pudiendo además adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin.- c) Explotación de campos propios y/o arrendados y realizar tareas de contratista rural.- d) Comercialización de alimentos balanceados y productos y subproductos para ganadería: compra, venta, distribución, importación y exportación.- e) Explotación agropecuaria en campos propios o arrendados pudiendo además, arrendar sus inmuebles rurales.- f) Compra venta de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería entre otros, tanto al por mayor como al por menor.

6º) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido cuatrocientas mil (400.000) cuotas de Capital de pesos uno (\$ 1) cada una.

8º) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda, y actuarán en forma conjunta. Los Gerentes o Socios-Gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de todos los Socios.

9º) Representación legal: Se designa Socio-Gerente al señor Walter Miguel Vilanova, DNI Nº 22.704.411, C.U.I.T. Nº 20-22704411-0.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Venado Tuerto, 9 de Agosto de 2.019.

\$ 174 398259 Ago. 15

BROTHER COMPANY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La Gerencia hace saber que con fecha 7 de Agosto de 2019 solicita la inscripción de la Cesión de Cuotas de BROTHER COMPANY S.R.L., como así también la modificación de la sección II de su contrato original. Tales modificaciones se realizaron mediante instrumento de fecha 17 de Mayo de 2019, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado de la siguiente manera:

La constitución se realizó mediante instrumento de fecha 18/02/2019, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera:

En la ciudad de Rosario a los 17 días del mes de Mayo de 2019, se reúnen los señores Perrone Federico Ezequiel, Documento de Identidad Nº 28.821.613 y con CUIT 20-28821613-5, de profesión Ingeniero Agrónomo, argentino, nacido el 12 de mayo de 1981, de años de edad 38, soltero, domiciliado en calle Alvear 3476 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Perrone Luciana, Documento de identidad Nº 25.453.548 y con CUIT 27-25453548-1, de profesión empleada, argentina, nacida el 21 de Octubre de 1976, de años de edad 42, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alvear 3476 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; resuelven por mutuo y común acuerdo lo siguiente: la Sra. Perrone Luciana, vende 10.000 cuotas de capital de valor nominal 10 cada una, a el Sr. Rivera Valles Joaquin Santiago, Documento de Identidad Nº 44.290.853, CUIT 20-44290853-3, de profesión estudiante, argentino, nacido el 4 de Agosto del 2000, de años de edad 19, soltero, domiciliado en calle Tomas de La Torre Nº 3260, de la ciudad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

El precio de la cesión se establece en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) es decir, a su valor nominal, que los cedentes declaran recibirlos en este acto totalmente, en dinero efectivo y a satisfacción, de mano de los cesionarios. En consecuencia la cedente, la Sra. Perrone Luciana, que declara no hallarse inhibida de disponer de sus bienes y que sobre lo cedido no existe interdicción alguna que impida su libre disposición, coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socia, y quedando totalmente desvinculada de la sociedad.

Como consecuencia de la Cesión de la Cuotas, los actuales socios el Sr. Perrone Federico Ezequiel y el Sr. Rivera Valles Joaquin Santiago, deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Clausula cuarta: Capital social: El capital social es fijado en la suma de doscientos mil (\$

200.000,00) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas, ahora suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio Perrone Federico Ezequiel suscribe DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00); Rivera Valles Joaquin Santiago, suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Asimismo resuelven modificar la SECCION II designacion de gerentes la cual quedara redactada de la siguiente manera:

II. Designacion de gerentes: la administración será ejercida por el socio Rivera Valles Joaquin Santiago, el cual queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto.

\$ 120 398241 Ago. 15

BIOQUÍMICA SANTA FE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

hr estar así dispuesto, en autos caratulados BIOQUÍMICA SANTA FE S.R.L. s/Cesión de cuotas (Expte. N° 1572, Fº, año 2.019) se hace saber que: Mediante instrumento privado de fecha 15 de Julio de 2.019, los socios Matías Cisco Monzon, DNI N° 30.390.937, CUIT N° 20-30390937-1, nacido el 23 de Octubre de 1983, argentino, soltero, bioquímico, domiciliado realmente en calle Las Heras N° 4002 de esta ciudad y SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A., CUIT N° 30-54586125-5, con domicilio social en calle Belgrano N° 3049 de esta ciudad, venden, ceden y transfieren a favor de los Señores Blas Emanuel David, DNI N° 32.177.152, CUIT N° 20-32177152-2, nacido el 4 de Febrero de 1986, argentino, soltero, bioquímico, domiciliado realmente en calle Necochea N° 40473 Piso 5º, Depto. 1 de esta ciudad y Franco Maximiliano Ferner, DNI N° 25.175.232, CUIT N° 20-25175232-0, nacido el 5 de Abril de 1978, argentino, soltero, bioquímico, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 8661 de esta ciudad, las diez mil (10.000) cuotas de capital que aquellos tienen y le corresponden en la mencionada sociedad. Con motivo de esta sesión de cuotas de capital, corresponde modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social respectivo, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cuarta: del capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente forma: 90 % el socio Blas Emanuel David, es decir, nueve mil (9.000,00) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada cuota, representando un total de pesos noventa mil (\$ 190.000,00), y el 10 % el socio Franco Maximiliano Ferner, es decir, Mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada cuota, representando un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 08 de agosto de 2019.
Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 82 398222 Ago. 15

COSMETICA GOURMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido al aumento de capital, cambio de sede social, y ampliación del plazo de duración de COSMETICA GOURMET SRL:

1) Fecha del instrumento: 01 de agosto de 2019.

2) A partir de la presente acta acuerdo, los socios resuelven aumentar el capital social de COSMETICA GOURMET S.R.L. quedando la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil \$ 300.000, divididas en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mario Oscar Cerosa, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) Carina Jazmin Cavazza suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El 25% del aumento se va a integrar en este acto, y el 75% restante a dos años, en las mismas proporciones de sus tenencias originales. El capital anterior se encuentra integrado.

3) Se resuelve por unanimidad ampliar el plazo de duración de la sociedad, prorrogando por 10 (diez) años.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Av. Eva Perón 5585 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 398211 Ago. 15

CENTRAL DE MEDIOS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de Noviembre de 2018 y acta adicional de fecha 10 de Mayo de 2019 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Central de Medios S.A., cuyos socios son Jorge Ernesto Mallos, argentino, fecha de nacimiento 02/07/1957, de apellido materno Cura, DNI 12.955.777, CUIT 20-12955777-0, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en Morrison 8041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María Victoria Aguirre Del Castillo, argentina, fecha de nacimiento 13/03/84, de apellido materno Amsler, DNI 30.743.2551 CUIT 27-30743255-8, de profesión Abogada, de estado civil casada, con domicilio en Rioja 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: Financiero: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse,

cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Comercial: Editar Diarios en todo el país, explotar su imprenta, editar cualquier otra publicación y realizar trabajos de impresión, por cuenta propia o de terceros, efectuar por todo medio conocido o por conocer la transmisión de las ideas, como ser por radio telefonía, televisión, cable, satélite, Internet, fibra óptica, etc., difundir publicidad, desarrollar programación y transmisión de datos, en los medios de comunicación citados, prestar y explotar servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 y/o sus modificatorias, compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, comisión, representación y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento del presente objeto. Inmobiliario: compraventa, permuta, construcción, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (300.000) acciones, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, según fije la Asamblea, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado en 1 el número de directores, designándose como presidente y director titular a Jorge Ernesto Mallos; y como directora Suplente a María Victoria Aguirre Del Castillo, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle Córdoba 1411 Piso 4 Oficina B, de la ciudad de Rosario. Los directores durarán en sus funciones un (1) ejercicio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 Piso 4 Oficina B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 115 398107 Ago. 15

CONECTA GESTION Y REPRESENTACIÓN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONECTA GESTION Y REPRESENTACIÓN S.A.S. s/constitucion de sociedad, CUIJ N° 21-05200751-5 (Expte. N° 1272/2019) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Jueza a cargo Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre se hace saber que se resolvió declarar por cumplimentado los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de CONECTA GESTION Y REPRESENTACION S.A.S., cuyo trámite ante Inspección General de Personas Jurídicas se efectuó bajo el Expediente N° EX 2019-00112564-GSF- y MEYS#IGPJS, habiendo sido aprobada por Resolución N° 791 de fecha 13/06/2019, con las siguientes cláusulas:

Fecha contrato constitutivo: 27/0/2019.

Denominación: Conecta Gestión y Representación.

Accionista: Rodrigo James Relancio; DNI 18.543.507, CUIT 20-18543507-6, nacido el 17/10/1967 apellido materno Brown, casado en primeras nupcias con Flavia Gabriela Oggier, domiciliado en calle Lorenzo Novero 779 de la ciudad San Carlos Centro, acciones suscriptas 10.000 nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Domicilio social: Calle Falucho Nº 576, de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país de las siguientes actividades: Realización de actividades: a) de comunicaciones en general y en todas sus manifestaciones, b) De producción y difusión de espectáculos, c) Trabajos de imprenta, editoriales y gráficos en cualquier soporte, d) Desarrollo de tecnologías, investigación, software y comercialización de los mismos; e) Inversión, financieras y de fideicomisos, excluyendo de dicha actividad las que se encuentran previstas en la Ley de Entidades financieras y cualquier otro que requiera el ahorro público. f) Organizar, producir, y comercializar Juegos de Azar, rifas, concursos, bingos, incluidos su publicidad, promoción y patrocinio de tales actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir contraer derechos, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 10.000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Directorio-integracion del directorio: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de organo de fiscalizacion. Duran en el cargo hasta que se designen sus rempazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin prejuicio de la fiscalizacion que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Designación: Titulares: Rodrigo James Relancio, DNI 18.543.507, CUIT 20-18543507-6, domiciliado en calle Lorenzo Noveero 779 de la ciudad de San Carlos Centro. Suplente: David Miguel Tisocco, DNI Nº 25.876.060, CUIT 20-25876060-4, domiciliado en calle Belgrano Nº 270 la ciudad de San Carlos Centro.

Cierre Ejercicio social: La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 06 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 398197 Ago. 15

DON EVELIO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad DON EVELIO AGROPECUARIA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 28/12/2018 y ratificada mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 01/07/2019, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Maximiliano Norberto Zenklusen, DNI 32.899.208 (CUIT 20-32899208-7) apellido materno Marozzi, nacido el 18/07/1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 1226 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe, Directora Suplente: Mónica Beatriz Marozzi, DNI 14.338.288 (CUIT 27-14338288-0), apellido materno Imwinkelried, nacida el 20/09/1960, de estado civil casada, domiciliada en calle Padre Palmieri 547 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe y a Melina Beatriz Zenklusen, DNI 32.251.601 (CUIT 27-32251601-6) nacida el 28/03/1986, apellido materno Marozzi, de estado civil soltera, domiciliada en calle Palmieri 547 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 05 de Agosto de 2019.

\$ 45 398047 Ago. 15

DREI PATRIMONIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 DE Mayo de 2019, la Sra. Mayra Alejandra Gnagnarello ha presentado su renuncia al cargo de Directora Suplente siendo la misma aceptada y aprobada su gestión. En consecuencia, se resuelve designar en su reemplazo al Sr. Mariano Bertero, argentino, DNI N° 35.641.460. CUIT 20-35641460-9, comerciante, nacido el de Agosto de 1990, soltero, con domicilio en calle Juana de Hipolito Irigoyen Nro. 951 de la comuna de Arequito, Santa Fe. Como Director Suplente. El Sr. Mariano Bertero acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Hipolito Irigoyen Nro. 951 de la comuna de Arequito, Santa Fe.

\$ 45 398173 Ago. 15

DESDE EL LLANO S.A.S.

ESTATUTO

Sé hace saber, que en la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 06 de mayo de 2019 los señores, Javier Williner, argentino, DNI 28.574.390, CUIT 20-28574390-8, nacido el 03/05/1981, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Victor Manuel 550 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Schonfeld Daniel Omar, argentino, DNI 30.405.783, CUIT 20-30405783-2, nacido el 29/09/1983, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 337 de la localidad de Susana, Pcia. de Santa Fe; y Monasterolo Luciano Andres, argentino, DNI 26.782.014, CUIT 20-26782014-8, nacido el 24/08/1978, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Saavedra 697 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; hábiles para contratar; todos de nacionalidad argentina, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima Simplificada denominada DESDE EL LLANO S.A.S., la cual tendrá una duración de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la localidad de Bella Italia, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Los Horneros S/N. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Producción, industrialización y comercialización de frutas, hortalizas, cereales y legumbres. b) Elaboración, fraccionamiento y procesamiento de dulces y conservas, relacionados a los productos mencionados en el apartado anterior. c) Venta y comercialización de insumos para la producción frutícola y hortícola. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 2.500.000), representado por 250000 acciones, ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano de Administración que dura en el cargo hasta tanto se designen sus reemplazantes, conforme artículo 9 del estatuto social. Primer órgano de Administración: Titular: Javier Williner, DNI 28.574.390, CUIT 20-28574390-8; Suplente: Luciano Andres Monasterolo, DNI 26.782.014 (CUIT 20-26782014-8). El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Rafaela, 07 de agosto de 2019.

\$ 88,50 398199 Ago. 15

ECO-LECUA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la Prórroga de la sociedad Eco-Lecua SRL, la siguiente publicación de edictos:

Prórroga: Prorrogar la vigencia de la sociedad Eco-lecua S.R.L desde el 24 de Julio 2019 y por el término de 5 años.

Administración y representación: Designar a la señora Folis, Valeria Yanina como única gerente de la sociedad, ejerciendo la representación legal de la misma.

Fecha del contrato: 22 días del mes de Junio de 2019.

\$ 45 398225 Ago. 15

ESSENTIAL ENERGY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber en autos ESSENTIAL ENERGY S.A. s/Directorio, la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la renovación del Directorio:

En la ciudad de Rosario, a los 05 de Agosto de 2019, los accionistas de ESSENTIAL ENERGY S.A. mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio: Director Titular: A) Presidente: Tomas Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en la calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. B) Director Suplente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en la calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. El Directorio.

\$ 45 398251 Ago. 15

ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS SAN MARCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que de acuerdo con el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 51 celebrada el 30 de octubre de 2018 y Acta de Directorio Nº 275 celebrada el 03 de diciembre de 2018, el Directorio de ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS SAN MARCO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Oscar Juan Sapino, D.N.I. Nº 13.548.820, CUIT Nº 20-13548820-9; Director Titular: Carlos Ruben Francisca, D.N.I. Nº 12.531.965, CUIT Nº 20-12531965-4; Director Titular: Gabriel José Favole, D.N.I. Nº 23.813.203, CUIT Nº 20-23813203-8; Director Suplente: Victor Hugo Viotti, D.N.I. Nº 10.338.878, CUIT Nº 20-10338878-4; Síndico Titular: Jose Luis Juan, D.N.I. Nº 13.936.943, CUIT Nº 20-13936943-3 y

Síndico Suplente: Rosana Belen Galanzino, DNI N° 32 286 411, CUIT N 27-32286411-1, lo que se publica a los efectos legales y por el termino de ley.

Rafaela, 12 de junio de 2019.

\$ 45 398142 Ago. 15

GLYCO ROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber en autos GLYCO ROS s/Directorio, la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la renovación del Directorio:

En la ciudad de Rosario, a los 04 de Junio de 2019, los accionistas de GLYCO ROS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio: Director Titular: A) Presidente: Tomas Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en la calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. B) Director Suplente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en la calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. El Directorio.

\$ 45 398250 Ago. 15

HELADOS DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos caratulados HELADOS DEL NORTE S.R.L. s/Contrato-Designación de autoridades- (Expte . N° 250./2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 04 de julio de 2019.

2) Integrantes de la sociedad: Marcos Hugo Roeschlin, D.N.I. N° 13.715.440, de apellido materno Vicentín, argentino, casado, de profesión Analista Universitario en Sistemas, CUIT. N° 20-13715440-5, nacido el 12 de agosto de 1959, domiciliado en calle Patricio Diez N° 217 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y Bruno Roeschlin, D.N.I. N° 36.508.583, de apellido materno Ballario, argentino, soltero, de profesión Comerciante,

CUIT. N° 20-36508583-9, nacido el 31 de marzo de 1992, domiciliada en calle Patricio Diez N° 217 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: La Sociedad se denomina HELADOS DEL NORTE S.R.L..

4) Domicilio: Tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Reconquista- Sede Social: Calle Mitre N° 705 de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado- Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1- Fabricación de helados artesanales, 2.- Compra venta en comisión mayorista y/o minorista de productos de heladería y confitería, 3.- Industrialización, fabricación, representación, permuta, importación y exportación, y distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, realizar operaciones de contenedores, despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos, comprar, vender, importar y exportar temporario o permanentemente. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros, asociada a otra/s persona/s, física o jurídica o en participación.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos Mil- (\$ 200.000,00)5 representado por veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal pesos Diez (\$ 10,00) cada una, siendo todas ellas de igual valor, suscriptas e integradas en este acto en su totalidad en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: Marcos Hugo Roeschlin, suscribe e integra la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales; y Bruno Roeschlin, suscribe e integra la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de uno o más socios, con el cargos de socios gerentes, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta, designándose a tal fin a los socios Bruno Roeschlin, DNI. 36.508.583, y a Marcos Hugo Roeschlin, DNI. 13.715.440, como Socios Gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de los socios-

10) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 140 398039 Ago. 15

INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, entre los señores Cervigni, Octavio Miguel, DNI N° 28.309.064, CUIT 20-28309064-8, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Noviembre de 1980, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle J.R. Rodríguez N° 1130, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe; y Donati Andres Martin, DNI N° 24.784.364, CUIT 20-24784364-8, de nacionalidad

argentina, nacido el 10 de Noviembre de 1975, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Rioja N° 4024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos socios de INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. y el Sr. Donati, Pablo Anibal, DNI N° 26.609.208, CUIT 20-26609208-4, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con María Lorena Marcucci, titular del DNI 26.319.152, de profesión psicólogo, domiciliado en calle Génova N° 9380, Rosario, Santa Fe; resuelven por unanimidad lo siguiente:

Primero: Tomar conocimiento y aceptar expresamente en forma unánime, la transferencia y cesión de cuotas que: el Sr. Cervigni, Octavio Miguel efectúa de parte de sus doce mil quinientas (12500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que posee en Inar Construcciones S.R.L. a favor de Donati, Pablo Anibal, por un valor nominal de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), siendo este el valor por el cual se realiza dicha transferencia.

Habiéndose realizado la cesión de cuotas sociales arriba descripta se procede a redactar la cláusula quinta del Contrato Social: Quinta: capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Donati Pablo Anibal, suscribe e integra doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en dinero en efectivo; y Donati, Andres Martín, suscribe e integra doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en dinero en efectivo. El capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en el 100%.

Segundo: Modificar la composición del órgano de administración de INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.: el Sr. Cervigni Octavio Miguel, hace saber su renuncia al cargo de "gerente", y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta en forma unánime la renuncia presentada.

Se ratifica en forma unánime en el cargo de "gerente" al Sr. Donati Andres Martin, quien actuará según lo acordado en el contrato social y quien acepta el cargo en este acto.

Tercero: Fijar nueva sede social en calle Junín 191, piso 2 Oficina 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 125 398170 Ago. 15

ISABEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 24 de Julio de 2019.

Cedentes: Sebastián Pons, argentino, mayor de edad, apellido materno Conese, nacido el 15 de Diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.215.440., CUIT/CUIL 20-31215440-5, comerciante, soltero, con domicilio en Avenida 17 N° 1344 y Cristián Esteban Pons, argentino, mayor de edad, apellido materno Conese, nacido el 15 de Marzo de 1983. D.N.I. N° 30.071.039, CUIT/CUIL 20-30071039-6,

comerciante, soltero, con domicilio en Avenida 17 N° 1344.

Cesionario: Alejo Jesús Pons, argentino, mayor de edad, apellido materno Conese, nacido el 17 de Diciembre de 1991, D.N.I. N° 36.303.106, CUIT/CUIL 20-36303106-5, contador, soltero, con domicilio en Avenida 17 N° 1344; y Facundo Jesús Pons, argentino, mayor de edad, apellido materno Conese, nacido el 17 de Diciembre de 1991, D.N.I. N° 36.303.105, CUIT/CUIL 20-36303106-7, comerciante, soltero. con domicilio en Avenida 17 N° 1344, todos de esta ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Monto cesión: Los Cedentes venden, ceden y transfieren: Sebastián Pons tres mil (3.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una y Cristián Esteban Pons tres mil (3.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una; las cuales son adquiridas por Los Cesionario en la siguiente forma: Alejo Jesús Pons tres mil (3.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una y Facundo Jesús Pons tres mil (3.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una. El precio total de esta cesión se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), fijándose el valor de pesos uno (\$ 1) por cada cuota de capital cedida.

Nueva composición del capital social: El Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en doce mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Sebastián Pons, 3.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea pesos tres mil (\$ 3.000), Cristián Esteban Pons, 3.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea pesos tres mil (\$ 3.000), Alejo Jesús Pons, 3.000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos tres mil (\$ 3.000) y Facundo Jesús Pons, 3.000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos tres mil (\$3.000).

Designación de gerente: La administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma exclusiva del Sr. Alberto Jesús Pons, argentino, mayor de edad, apellido materno Lagos, nacido el 21 de Marzo de 1955. DNI: 11.365.588, CUIT: 20-11365588-8, comerciante, casado en primera nupcias con Analía María Matilde Conese, con domicilio en Avenida 17 N° 1344 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Renuncia: El Sr. Cristián Esteban Pons renuncia al cargo de Socio Gerente, quedando de esta manera liberado a partir del día de la fecha de todos los derechos y obligaciones que dicho cargo impone.

\$ 90 398248 Ago. 15

LA PEDRERA S.R.L.

PRÓRROGA

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de Socios unánime, de fecha 16 de julio de 2019, se aprobó la prórroga en el plazo de duración de la Sociedad por el término de cinco (5) años contados a partir de su vencimiento en fecha 27 de agosto de 2019. Quedando el Contrato Social redactado de la siguiente manera: Cuarta: Plazo de Duración. Su duración es de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

\$ 45 398239 Ago. 15

SANATORIO RECONQUISTA S.A. Y OTROS U.T.

RECONDUCCIÓN

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, hace saber que ha ordenado en los autos caratulados: SANATORIO RECONQUISTA S.A. Y OTROS U.T. S/ RECONDUCCION - (Expte. N° 110-Año 2019), la siguiente publicación:

Por Acta n° 1604, de fecha 09 de noviembre de 2018, se reúnen los Directores del Sanatorio Reconquista S.A. Dres. GREGORIO SEBASTIAN ARRIOLA-MARCOS CISERA-JORGE GARRO-GABRIEL MARTINO-MARCELO RAMSEYER, a los fines de tratar los siguientes temas: RECONDUCCION DE LA U.T. Y RATIFICACION DEL CONTRATO del SANATORIO RECONQUISTA S.A., como miembro de la "U.T.", aprobándose la RECONDUCCION DE LA U.T., la denominación "SANATORIO RECONQUISTA S.A. Y OTROS U.T.", plazo -designación de los representantes legales y la incorporación de miembros Dres. MATIAS ESQUIVEL-CLAUDIO SARRAMONA-GERARDO SCHIFFO-JAVIER ZAMER Y MARIA NATALIA AUGIER- ratificándose el CONTRATO DE RECONDUCCION DE U.T.: SANATORIO RECONQUISTA S.A. Y OTROS, en fecha 30 de marzo de 2.019, redactándose a continuación:

TERCERA: La duración del presente contrato será por el plazo necesario para cumplir con los suministros a brindarse según la Cláusula Primera, producto de la reconducción aprobada.

Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 08 De Agosto De 2019.

\$ 70 398327 Ag. 15
